

## ACTA NÚMERO 94 NOVENTA Y CUATRO

### DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.

En el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en la oficinas de la Unidad de Transparencia, ubicadas en calle Tomas Padilla No. 108, zona centro, siendo las 10:36 horas del día 07 de octubre de 2020; lugar, fecha y hora para que tenga verificativo el desahogo de la presente **Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, la que se realiza en apego a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y con la asistencia de:

<b>LIC. ELSA VERÓNICA OTERO GODINEZ</b>	<b>PRESIDENTE DEL COMITÉ</b>
<b>LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO QUEZADA</b>	<b>SECRETARIO</b>
<b>LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ</b>	<b>VOCAL</b>
<b>L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ</b>	<b>DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA</b>

Así como la **L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**. Al concluir el pase de lista de asistencia y comprobando el quorum legal **se declaró abierta la sesión ordinaria** desahogando el primer punto de la orden del día.

En desahogo del segundo punto de la orden del día, **LA PRESIDENTA DEL COMITÉ EL LIC. ELSA VERONICA OTERO GODINEZ**. Da lectura al contenido de la orden del día **sometida y expuesta a su consideración y voto, es aprobada por unanimidad de los integrantes del comité como sigue:**

I.-Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

II.- Aprobación en su caso del orden del día.

III.- Confirmación de la ampliación del plazo de las solicitudes con número de folio 02079220 y 02125520 realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato.

IV.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

Acto seguido, se procede a desahogar **el tercer punto de la orden del día**, donde se da cuenta al Comité de Transparencia acerca de la ampliación del plazo referente a las solicitudes de información presentadas través de la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 02079220 de fecha 30 de septiembre de 2020 en el cual solicita **“El decreto legislativo número 89 se publicó el 01 de agosto de 2019 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 153, tercera parte. En su artículo tercero transitorio se establece la obligación a los organismos operadores de agua de los municipios de impulsar e implementar un programa de actualización de micro medición para los usuarios que no cuenten con este servicio, generando acciones que faciliten la incorporación a este nuevo sistema, en un plazo que no exceda de 180 días hábiles posteriores a la entrada en vigor del decreto en mención. Una vez fenecido el plazo, se pregunta si en efecto el organismo operador del agua potable en el municipio cumplió con esta obligación y de ser positiva la respuesta se solicita se adjunte evidencia..”** Así como la solicitud

con número de folio 02125520 de fecha 02 de octubre en la cual solicita "1.- ¿Cuánto se gastó en programas y apoyos emergentes con motivo de covid-19? Del 1 de marzo de 2020 al 2 de octubre de 2020 2.- ¿Cuánto se gastó en productos médicos, bienes muebles e inmuebles de uso médico para el sector salud con motivo del Covid-19 del 1 de marzo de 2020 al 2 de octubre de 2020?"

En virtud de lo anterior, una vez analizada la constancia que obra dentro del expediente, los miembros del Comité determinaron que se confirma la ampliación del plazo de respuesta, en términos de los artículos 54 fracción I y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

**Por unanimidad de votos de los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:**

### ACUERDOS

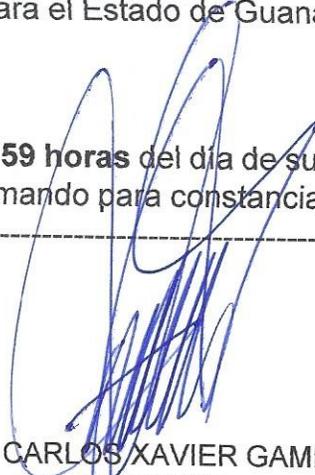
**PRIMERO.** - Se tiene por Confirmada la formal ampliación del plazo de respuesta, de la información solicitada bajo los números de folio, 02079220 y 02125520 realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia Guanajuato, en atención a lo establecido en el punto tres del apartado de "Desahogo del orden del día".

**SEGUNDO.** - Se instruye a la L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente al solicitante.

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:59 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron. -----



LIC. ELSA VERÓNICA OTERO GODINEZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC. CARLOS XAVIER GAMIÑO  
QUEZADA  
SECRETARIO DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC. ALFONSO RENTERIA HERNANDEZ  
VOCAL DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN



LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO  
MUÑOZ  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE  
SAN FRANCISCO DEL RINCÓN